

Valledupar Cesar, 16 de abril de 2026.

Doctor:
ANSELMO JOSE HOYOS FRANCO
 Agente Especial Interventor
 Representante Legal
E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
 Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Pumarejo de López, me permito presentar la siguiente necesidad:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	<p>EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de personal requerido para mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física locativa e instalaciones de la ESE. Hospital Rosario Pumarejo de López.</p> <p>Para efectos del presente alcance y especificaciones técnicas se considera INFRAESTRUCTURA, FISICA, todas las instalaciones construidas y propiedad de la E.S.E. que comprendes edificaciones, oficinas, áreas de acceso, áreas comunes, zonas de parqueo, zonas de almacenamiento, cielos rasos, consultorios, perimetrales, etc., todos los elementos y componentes necesarios que intervengan en el programa para su buen funcionamiento y una adecuada prestación de los servicios en la E.S.E.</p> <p>Los equipos contemplados en el presente alcance y objeto del contrato, están ubicados en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ. Deberá realizar Mantenimiento preventivo, correctivos y mantener actualizada las respectivas Hojas de Vida conforme a la normatividad vigente las cuales son propiedad del Hospital Rosario Pumarejo de López.</p> <p>Dado lo anterior podremos; determina si el proceso es seguro en cada una de sus fases, fundamental en el marco de la prevención de riesgos laborales y funcionales de la infraestructura. Comprobando Fiabilidad y la eficacia del proceso en la obtención de un producto final que cumpla las especificaciones y cuya calidad a parte a la garantía de la calidad de los servicios prestados está garantizado, confianza que todo funciona como debe, en definitiva, que se están haciendo las cosas bien.</p> <p>Ahora bien, se determina en la presente necesidad, que el objeto contractual deberá desarrollarse en tres componentes, un primer correspondiente a la estructura organizacional o equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato, la cual corresponderá a 7 operarios con sus diferentes perfiles; un segundo componente correspondiente a la determinación de un monto agotable por concepto de repuestos e insumos para la ejecución del contrato.</p>

A continuación, se relacionan las sedes de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, donde se podría prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura menor, si lo requiere.

SEDES	No. DE PISOS	AREA CONSTRUIDA	AÑO DE REMODELACIÓN
CONSULTA EXTERNA-APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO	1	2.190 M2	2023
SERVICIO DE URGENCIAS- CONSTRUCCIÓN NUEVA	1	2.944 M2	2023
TORRE DE HOSPITALIZACIÓN	5	8.839 M2	2023
SERVICIOS DE APOYO: MANTENIMIENTO, ALMACÉN, COCINA, LAVANDERIA	1	1.576 M2	2020
UNIDAD DE SALUD MENTAL	1	1.229 M2	2009
INFECTOLOGIA HOSPITALIZACIÓN	1	256 M2	2023
ARCHIVO GENERAL DE HISTORIA CLINICA	2	354 M2	2023

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura menor, incluyendo insumos, repuestos, materiales y mano de obra si se requiere; los trabajos se ejecutarán por disponibilidad del servicio.

Las labores a realizar se resumen a continuación:

Reparaciones Locativas: Reparación de humedades, resanar y pintar, realizar pintura de puertas, oficinas, techos, muros y demás espacios necesarios de la entidad, instalación de gatos hidráulicos en las puertas, instalación de cantoneras, instalación de chapas en puertas, escritorios y demás espacios necesarios de la entidad, mantenimiento preventivo de las puertas y chapas, cajones, escritorios, y demás espacios necesarios de la entidad, desmonte de divisiones de oficinas, reubicación de divisiones existentes, suministro de divisiones de ser necesario para la mejora de las oficinas, mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas de aluminio de las oficinas de la entidad, cambio de fallebas en el mantenimiento preventivo de ser necesario, instalación de puertas de aluminio, cambio, arreglo de vidrios, limpieza de marcos de vidrios para mantenimiento preventivo mensual, aplicación de insumos para evitar las fugas de aire en las oficinas, realizar un mantenimiento preventivo en las ventanas de la entidad, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las cortinas, cambio o suministro de las mismas, mantener los cuartos de mantenimiento limpios, iluminados y aseados, instalación de atriles, clavos, repisas, espejos; arreglo, instalación, cambio y reparación de puestos de trabajo, escritorios y demás adecuaciones, reparaciones y mantenimientos que se presenten en la entidad con los materiales y herramientas necesarias que debe suministrar el contratista.

El mantenimiento locativo de la infraestructura particularmente del estado se entiende que son acciones preventivas y correctivas destinadas a conservar en óptimas condiciones las instalaciones físicas de una entidad. Incluye inspecciones regulares, limpieza profunda, ajustes técnicos y actualizaciones necesarias para asegurar que todas las instalaciones operen de manera eficiente y segura. Esto no solo mejora la vida útil de los activos de la entidad, sino que también reduce el riesgo de accidentes y averías costosas.

Debido a la antigüedad del inmueble y por ende el nivel de conservación, requiere que las actividades de mantenimiento sean de mayor cuidado y exigencia, con el fin de no alterar, dañar y/o desmejorar el estado del inmueble.

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-102


E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar

	Es responsabilidad de la entidad garantizar, tanto a los funcionarios como a los usuarios permanentes u ocasionales, la seguridad e integridad física, para ello es necesario que la infraestructura física de las dependencias de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, esté en condiciones óptimas y seguras.				
DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO O A CONTRATAR	La descripción del servicio a contratar, corresponderá a las siguientes actividades y su alcance es:				
	ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
	1	MANO DE OBRA DIRECTA O INDIRECTA CON MINIMO 7 OPERARIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL	Global		
	2	BOLSA DE REPUESTOS MATERIALES E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO	Global		
	3	MANO DE OBRA	Global		
	SUBTOTAL				
	ADMINSITRACION				
	UTILIDAD				
	IVA				
	TOTAL, MES				
ALCANCE MANO DE OBRA DIRECTA, CON 8 OPERARIOS O PERSONAL TÉCNICO CON DISPONIBILIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL					
El recurso humano vinculado al proceso es para uso exclusivo de la entidad, y los cuales pueden ser requeridos específicamente dentro del proceso, por lo que, debe contar con una disponibilidad para lo cual deberán informar oficialmente su ausencia de la institución.					
Requerimientos Minimos de personal					
Cargo y números de personas requeridos		Requisitos mínimos para desempeñar cada cargo			
1 ingeniero civil y/o arquitecto		Estudios: Profesional en ingeniería y/o arquitectura, título expedido por una institución de Educación Superior aprobada por el Ministerio de Educación del país. Contar con Tarjeta profesional. Experiencia: Certificar mínimo un (01) años contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado.			
5 técnicos, tecnólogo y/o bachiller		Con experiencia certificada en mínimo un (01) años Contar con certificado para trabajo en alturas vigente.			
1 auxiliar administrativo		Con experiencia certificada en mínimo un (01) años.			
ALCANCE BOLSA DE REPUESTOS MATERIALES E INSUMOS MINIMOS PARA MANTENIMIENTO					
ÍTE M	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	PRECIO VENTA SIN IVA	IVA 19%	PRECIO IVA INCLUIDO
1	PINTURA ACRILICA ALTA ASEPCIA	CANECA			
2	PINTURA LAVABLE BLANCO	CANECA			
3	PINTURA DE TRAFICO PESADO GRIS XGAL	GALON			


Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 


E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 

Hospitalrosariovalledupar 

4	PINTURA DE TRAFICO PESADO ROJA XGAL	GALON			
5	PINTURA DE TRAFICO PESADO VERDE XGAL	GALON			
6	PINTURA DE TRAFICO PESADO BLANCO XGAL	GALON			
7	PINTURA DE TRAFICO PESADO GRIS XGAL	GALON			
8	PINTURA EPOXICA BLANCA	GALON			
9	PINTURA EPOXICA AZUL	CANECA			
11	PINTURA PRIMER PARA PLASTICO X 1/4 GALON	UND			
12	PINTURA TIPO 2	CANECA			
13	PINTURA TRAFICO AMARILLA	GALON			
14	PINTURA TRAFICO AZUL	GALON			
15	PINTURA TRAFICO BLANCA	GALON			
17	TEJA ARQUITECTÓNICA TJ AZUL 1.01X6M CAL 31 0.25MM	UND			
18	PINTURA EPOXICA COMPONENTE A Y B X GL	GALON			
19	PINTURA SUPERLAVABLE BLANCO	GALON			
21	BROCHA 3"	UND			
22	BROCHA 1"	UND			
23	BROCHA 2"	UND			
24	ANGULO DRYWALL	UND			
25	CHAZO DRYWALL SUPRA 1/4"	UND			
26	CINTA MALLA X DRYWALL X 20MTR	UND			
27	DRYWALL (13MM) 1.2 X 2.40M	UND			
28	DRYWALL (13MM) 1.2 X 2.4M	UND			


Dirección calle 16 Avenida la papa N 17 132 


E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 

Hospitalrosariovalledupar 

29	TORNILLOS PARA DRYWALL	UND			
30	BISAGRA DE PISO	UND			
31	BISAGRA DE PISO VAIVEN 9 ½	UND			
32	BISAGRA PARCHE	UND			
33	BISAGRAS 3X3	UND			
34	BISAGRA TIPO INGLESA X PAR	UND			
35	BISAGRA HIDRAULICA PISO	UND			
36	CHAZO CERRADO ZINCADO 5/16"	UND			
37	SOPORTE PASAMANO CERRADO 1 1/4"	UND			
39	CERRADURA DE ALCOBA	UND			
40	CERRADURA DE BAÑO	UND			
41	CERRADURA DE EMBUTIR	UND			
42	CERRADURA DE SEGURIDAD	UND			
43	CERRADURA PICO DE LORO CROMADA TIPO PESADA	UND			
44	ARENA	MT3			
46	BULTO DE YESO X 25KG	UND			
47	BULTO DE CAL VIVA	BULTO			
49	CANDADO 50MM CROMADO	UND			
50	CANDADO DE SEGURIDAD 63MM	UND			
51	CANDADO GRANDE	UND			
52	CANDADO SEGURIDAD	UND			
53	CANDADO INTERPERIE	UND			
54	CANDADO #60	UND			
55	CANDADO 63MM	UND			


Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 


E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 

Hospitalrosariovalledupar 

56	CANDADO WAR CASTOR #60	UND			
57	CANDADO #50 INTERPERIE	UND			
58	CANDADO GRANDE	UND			
59	CEMENTO BLANCO X 40KG	UND			
60	CEMENTO GRIS X 50KG	UND			
61	CHAZO ABIERTO ZINCADO 5/16"	UND			
62	CHAZO COLA DE MARRANO	UND			
63	CHAZO CON TORNILLO 3/8 X 50 UND	UND			
64	CHAZO INDUSTRIAL 5/16"	UND			
65	CHAZO INDUSTRIAL 1/4X1 1/2"	UND			
66	CHAZO INDUSTRIAL 5/16 X 2"	UND			
67	CHAZO INDUSTRIAL DE 1/2"	UND			
68	CHAZO INDUSTRIAL DE 3/8"	UND			
69	CHAZO M-6	UND			
70	CHAZO PLASTICO 5/16" CON TORNILLO	UND			
71	CHAZO PLASTICO 1/4	UND			
72	CHAZO PLASTICO 1/4" CON TORNILLO	UND			
73	CHAZO PLASTICO 5/16	UND			
74	CERAMICA BLANCA X CAJA 20X20 X M2	M2			
76	EMULSION ASFALTICA	CANECA			
77	ENCHAPE 30 X 60 X MT PARA PISO BLANCO ANTIDESLIZANTE	M2			
78	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO	M2			


Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 


E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 

Hospitalrosariovalledupar 

79	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO DUROPISO - FORTALEZA BLANCO	M2			
80	ENCHAPE 34X34 X MT PARA PISO NEGRO	M2			
81	ENCHAPE CERAMICA TIPO BALDOSA	ML			
82	ENCHAPE DE PARED BLANCO MATE 30 X 45	ML			
83	ENCHAPE ECOCERAMICA BLANCO 20X20	M2			
84	ENCHAPE PEIGE 30 X 60 X MT PARA PARED BLANCO	M2			
86	ESQUINERO BLANCO PURO	UND			
87	ESQUINERO PLASTICO 2CM	UND			
88	ESTUCO PLASTICO EXTERIOR	CANECA			
89	GANCHO PARA TEJA	UND			
90	GRANITO BLANCO X 20 KG #0-1-2	BULTO			
91	GRANITO BLANCO X 20 KG #1	BULTO			
92	GRANITO NEGRO X 25 KG #0	BULTO			
93	GUARDAESCOBAS MEDIA CAÑA PVC 9CM X 3M	UND			
94	GUARDALUZ DE MADERA X 5CM X 3MT	UND			
95	IMPERMEABILIZAN TE 1 X 20KG	CANECA			
96	IMPERMEABILIZAN TE 101 MORTERO PLUS RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE GRIS	BULTO			
97	EMULSION IMPERMEABILIZAN TE X GL	GALON			
98	GATO PUERTA VAIVEN	UND			

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 


E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 

Hospitalrosariovalledupar 

99	GRAVILLA M3 / TRITURADO	M3			
100	VARILLA DE 1/2"	UND			
103	VARILLA ROSCADA ZINC R.O 1/4X 1MT	UND			
106	VINILTEX ADVANCE TIPO 1	GL			
107	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA GRIS	UND			
108	VINILO ACRILICO COLORES X CANECA OCRE	CANECA			
109	VINILO TIPO 1 GRIS BASALTO	GALON			
110	VINILO TIPO 2 GRIS NUBE	CANECA			
111	YESO ESCAYOLA X 25KG	BULTO			
112	YESO X 25 KG	BULTO			
113	VINILO BLANCO X CUÑETE (TIPO II)	CUÑETE			
115	XILOL DISOLVENTE X 1/4	GALON			
116	VIDRIO 1.3 X 1.0 4MM	UND			
117	TORNILLO HEXAGONAL 1/4 X 3 1 UN.	UND			
118	TORNILLO AUTOAVELLANATE	UND			
119	TORNILLO BRISTOL CON CABEZA MM 12X45	UND			
120	TORNILLO DE 8X12	UND			
121	TORNILLO ESTRUCTURAL	UND			
122	TORNILLO GOLOSO 1 1/2"	UND			
123	TORNILLO GOLOSO 1 1/4"	UND			
124	TORNILLO NEGRO 1 1/2"	UND			
125	TORNILLO NEGRO 1 1/4"	UND			
126	TORNILLO NEGRO 2 1/2"	UND			
127	TORNILLO NEGRO 2"	UND			

Dirección calle 16 Avenida la papa N 17 192 


E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 

Hospitalrosariovalledupar 

128	TORNILLO NEGRO 3"	UND			
129	TORNILLO PARA CISTERNA X PAR	UND			
130	TORNILLO PARA ESTRUCTURA	UND			
131	TORNILLO PARA ETHERBOARD	UND			
132	TORNILO 8 X 1/2 PUNTA FINA	UND			
133	TORNILLO ESTRUCTURA	UND			
134	TORNILLO LAMINA	UND			
135	TORNILLOS PASANTES	UND			
136	CINTA DE ENMASCARAR	UND			
140	CINTA MALLA X 150 MTS	UND			
141	CINTA ASFALTICA S 10cm	UND			
144	AMARRE TEJA METALICO CAL 16	UND			
145	TEJA NO. 6	UND			
146	TEJA PERFIL 7 #6 183X92CM FIBROCEMENTO	UND			
147	TEJA PERFIL 7 #8 244X92CM AU:2.01M2	UND			
148	MARMOLINA X 40KG	BULTO			
149	MASILLA HUESO DURO X ¼	UND			
150	MEGA PEGA X25KG	BULTO			
151	LIJAS 150	UND			
152	LIJAS 180	UND			
155	PEGA CORE X 25KG	BULTO			
156	PERFIL METALICO 3"X1 1/2" CAL 18	UND			
157	PERFIL METALICO 4X2" DE 2MM X 6M	UND			
158	PERFIL METALICO 4X4" DE 2MM X 6M	UND			

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 

Hospitalrosariovalledupar 

159	PERFIL METALICO DE 4"X4" DE 2MM X 6 M	UND			
161	PERIMETRAL EN F	UND			
162	PERIMETRAL EN H	UND			
164	PERNO 3/16"	UND			
167	PLATINA 1" - CAL 10" X 6M ALUMINIO	UND			
168	PLATINA 20X20 CAL 14	UND			
170	PORTA CANDADOS	UND			
171	PUNTA ESTRELLA PH2	UND			
172	PUNTA PALA PH2	UND			
173	PUNTILLA 3/4 SIN CABEZA	CAJA			
174	PUNTILLA ACERADA	LIBRA			
175	PUNTILLA PARA MADERA SIN CABEZA 1"	LIBRA			
176	PUNTILLAS DE 1 1/2"	LIBRA			
177	PUNTILLAS DE 1"	LIBRA			
178	PUNTILLAS DE 2 1/2"	LIBRA			
179	PUNTILLAS DE 2"	LIBRA			
180	PUNTILLAS DE 3"	LIBRA			
182	RINCONERA PERIMETRAL	UND			
183	RINCONERA PVCX6 CM	UND			
184	SELLADOR DE MADERA	GALON			
185	MORTERO DE REVESTIMIENTO 121 X 25KG	BULTO			
188	SELLADOR POLIURETANO X CARTUCHO BLANCO CONSTRUCCION	UND			
189	TABLA 10 CMX 1.5 CM X 3M	UND			

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17 100 


E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 

Hospitalrosariovalledupar 

190	TABLA BURRA 30CM X 3M	UND			
191	TABLA CEPILLADA 20CM X 3M X 3MM	UND			
192	TENSORES 1/2" GALVANIZADO	UND			
193	TRIPLEX CAL 3MM	UND			
195	OMEGAS	UND			
196	PASADOR PUERTA	UND			
197	PEGACOR X BULTO 10KG	UND			
198	SIKA 101 X BULTO 25KG	UND			
199	SUPERBOARD X LAMINA 4 MM	UND			
200	SUPERBOARD X LAMINA 8MM	UND			
201	PORCELANATO 60X60 X M2	M2			
202	PORCELATANO 60X60 M2 FONDO BEIGS	M2			
205	MANIJA DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE	UND			
206	SUPERBOARD #10MM	UND			
207	ANGEO FIBRA DE VIDRIO	UND			
208	ESMALTE AMARILLO	UND			
209	ESMALTE AZUL	GALON			
210	ESMALTE BLANCO	GALON			
211	ESMALTE NEGRO	GALON			
212	ESMALTE ROJO	GALON			
213	ESPESANTE (EN BOLSAS DE 100)	UND			
214	ESPESANTE PREMIUM (EN BOLSAS DE 100)	UND			
215	FONDO NITRO PARDO	GALON			
216	FONDO PARDO	GALON			

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 


E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 

Hospitalrosariovalledupar 

217	FONDO WENGUE	GALON			
218	LACA CATALIZADA BRILLANTE	GALON			
219	LACA CATALIZADA TRANSPARENTE	GALON			
220	LADRILLO MEDIO TOLETE 6X6X25	UND			
222	LAMINA ETERBOARD 6MM	UND			
224	LAMINA MDF 1.8X2.4 CAL 18MM	UND			
225	PVC BLANCO BRILLANTE medidas 5.95*30	UND			
226	LIJA DE AGUA P150	UND			
227	LIJA NO.400	UND			
230	SACOS VACIOS	UND			
231	MADEJA DE PIOLA NO. 18	UND			
233	MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 15X15	UND			
234	MALLA ZARANDO 5X5	ML			
236	TINTILLA MIEL X ¼	UND			
237	TINTILLA WENGUE X 1/4 GALON	UND			
238	VIGUETA 1-1/2 X 3/4PG 0.38MM 2.44M	UND			
240	ESTUCOR ESTUCO PLÁSTICO X 1 KILO	KG			
242	ESMALTE GRIS X GL	GALON			
244	ARANDELA 8MM	UND			
249	BLOQUE TRADICIONAL 30X20X10	UND			
250	FLEJE 12X22 EN 3/8"	UND			
251	FLEJE 25X25 EN 3/8"	UND			
252	FLEJES 7X17 1/4"	UND			
253	CAJA BOQUILLA	UND			

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17 102 


E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 

Hospitalrosariovalledupar 

	254	SOPORTE PASAMANO REDONDO 1 1/4"	UND			
	255	SOPORTE PASAMANOS TEE 1 1/4	UND			
	257	TORNILLO LAMINA CABEZA PLANA PHILIPS #6 X 1"	UND			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC		NOMBRE PRODUCTO			
	72101500		Servicios de apoyo para la construcción			
	72102900		Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones			
	72151500		Servicios de sistemas eléctricos			
	72152700		Servicios de instalación y reparación de concreto			
	72153600		Servicios de terminado de interior, dotación y remodelación			
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio					
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con los términos y condiciones establecidas en a propuestas presentada Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos. Contribuir en garantizar a la institución, la prestación oportuna del servicio o suministros contratados por la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, el contratista deberá comprometerse a asegurar la continuidad del servicio o suministro ante cualquier eventualidad, así mismo; Toda la documentación elaborada por el contratista en cumplimiento del objeto contractual, será de propiedad de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López y estará permanentemente a disposición de la gerencia y de los servicios técnicos de la misma. Aportar el respectivo pago y/o aporte realizado al sistema de seguridad social integral (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF", Cajas de Compensación Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"), de acuerdo a la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas complementarias, reglamentarias y modificatorias, 20) Contribuir en la disminución del tiempo de inoperatividad de los servicios, por fallas y daños en la dotación e infraestructura. Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato. Tener actualizado los datos de notificación y comunicación para efectos de la debida ejecución contractual. Acoger la metodología para la presentación de informes establecida por la ESE. 9. Actuar de buena fe conforme al deber y garantías Constitucionales. Mantener la confidencialidad respecto a la información privilegiada, profesional, personal, financiera que conozca con ocasión a la ejecución del contrato; y Desempeñar las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual El contratista, su representante legal y sus colaboradores deben ceñir su comportamiento a los estándares establecidos en las políticas de prohibición de la explotación y los abusos sexuales (EAS) adoptada por el Hospital. 					

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 

Hospitalrosariovalledupar 

13. Acogerse a las políticas que prohíban la explotación y los abusos sexuales (EAS) y tomen medidas para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales (EAS) implementadas por el Hospital.


14. Participar, junto a sus colaboradores en las formaciones que imparta el Hospital respecto a la protección contra la explotación y los abusos sexuales y los procedimientos pertinentes


OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura menor según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad
2. El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal designado para intervenir en la ejecución del contrato, cuenta con certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas, de conformidad con la Resolución 1409 de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo. El cumplimiento de dicha obligación deberá ser verificado por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
3. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
4. Presentar una relación mensual y físico de repuestos y/o accesorios utilizados en el desarrollo contractual y que afecte el rubro de correctivos acordados en el contrato y soportado con las autorizaciones dadas por el CONTRATANTE. Los elementos cambiados o sustituidos deberán ser entregados al finalizar el mes mediante relación, embalados, clasificados e identificados por cada servicio al área de almacén, para que la dependencia de activos fijos proceda a su respectivo proceso de bajas o retiros del sistema y se inicie el proceso de baja de bienes y/o chatarrización donde lo amerite
5. Suministrar el personal técnico, operativo y de apoyo requerido para la correcta ejecución de las actividades contratadas, garantizando que cuente con la experiencia y competencias necesarias.
6. Ejecutar labores menores de reparación, adecuación, conservación y recuperación de elementos de infraestructura tales como: **Reparaciones Locativas:** Reparación de humedades, resanar y pintar, realizar pintura de puertas, oficinas, techos, muros y demás espacios necesarios de la entidad, instalación de gatos hidráulicos en las puertas, instalación de cantoneras, instalación de chapas en puertas, escritorios y demás espacios necesarios de la entidad, mantenimiento preventivo de las puertas y chapas, cajones, escritorios, y demás espacios necesarios de la entidad, desmonte de divisiones de oficinas, reubicación de divisiones existentes, suministro de divisiones de ser necesario para la mejora de las oficinas, mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas de aluminio de las oficinas de la entidad, cambio de fallebas en el mantenimiento preventivo de ser necesario, instalación de puertas de aluminio, cambio, arreglo de vidrios, limpieza de marcos de vidrios para mantenimiento preventivo mensual, aplicación de insumos para evitar las fugas de aire en las oficinas, realizar un mantenimiento preventivo en las ventanas de la entidad, realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las cortinas, cambio o suministro de las mismas, mantener los cuartos de mantenimiento limpios, iluminados y aseados, instalación de atriles, clavos, repisas, espejos; arreglo, instalación, cambio y reparación de puestos de trabajo, escritorios y demás adecuaciones, reparaciones y mantenimientos que se presenten en la entidad con los materiales y herramientas necesarias que debe suministrar el contratista
7. Garantizar que las actividades de mantenimiento no afecten la continuidad en la prestación de servicios de salud, ni generen riesgos para usuarios pacientes, visitantes y personal asistencia.
8. Elaborar y mantener actualizadas las hojas de vida, registros, formatos, reportes técnicos y soportes documentales de las intervenciones realizadas, conforme a la normatividad vigente y lineamientos institucionales.


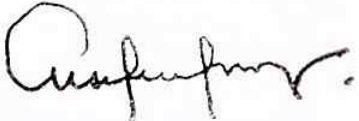
9. Atender oportunamente los requerimientos de mantenimiento correctivos reportados por la supervisión del contrato dentro de los tiempos establecidos por la entidad.
10. Todos los materiales, equipos y herramientas necesarios para el servicio que se solicita, deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA, por lo tanto, no puede hacer uso de elementos pertenecientes al CONTRATANTE, salvo previa autorización de la Gerencia, Subgerencia y/o Interventoría del Contrato. Deberá disponer de ropa (pijamas) para ingresar a las áreas estériles, quirúrgicas de la entidad.
11. Reportar inmediatamente al supervisor cualquier hallazgo que represente riesgo estructural y/o sanitario que afecte la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.
12. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el uso de elementos de protección personal y medidas de prevención de riesgos laborales.
13. Participar con su personal en los comités y planes de mejoramiento a solicitud del CONTRATANTE.
14. EL CONTRATISTA designará una persona que formará parte integrante del Equipo Mínimo de Trabajo, con dedicación exclusiva, para ejercer la Coordinación de los trabajos a ejecutar y los aspectos administrativos relacionados en el alcance del Contrato. Responderá personalmente a los llamados, entrega de reportes e informes, observaciones, inquietudes de los funcionarios de la ESE y la Supervisión técnica asignada; acudirá a las reuniones a las que sea convocado. Deberá tener asignado un equipo de comunicación permanente con la ESE. A su vez desempeñará actividades de archivo de hojas de vida de equipo, generación de informes, tabulación y consolidación de información requerida por la Gestión Administrativa y financiera y/o Supervisión técnica del Contrato.
15. Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo, se deberán contemplar las capacitaciones al recurso humano de la ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, se deberá dictar una capacitación cada 6 meses en el manejo seguro y actividades que requieran reentrenamiento al personal asistencial y/o de Mantenimiento.
16. Las actividades de cada Rutina de Mantenimiento, corresponderán a las contempladas en los Protocolos técnicos de mantenimiento de la ESE, los cuales hacen parte de la gestión Documental del área de Mantenimiento en cumplimiento de los requisitos del Modelo estándar de Control interno y Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad de la ESE, los cuales se basaran en las recomendados del fabricante y en ausencia de éstos como mínimo serán las siguientes: a) Inspección de condiciones ambientales. b) Limpieza integral externa, c) garantizar la optima ejecución de las actividades en cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación de la E.S.E.
17. El personal deberá tener dedicación exclusiva al presente Contrato con la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, acompañamiento permanente brindando soporte técnico en la educación al personal asistencial respecto al uso y cuidados de los bienes objeto del presente contrato, y apoyo a la ESE antes durante y después de las visitas de inspección vigilancia y control, los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud y Direcciones de Salud Departamentales, cuando ejerzan funciones de vigilancia y control sobre el mantenimiento hospitalario de la institución.
18. El CONTRATISTA debe cooperar en todo lo referente a la administración, supervisión y control técnico del desarrollo del servicio, relacionada con el objeto del presente estudio, atender y resolver oportunamente todas las inquietudes o aclaraciones solicitadas conforme a las necesidades de los distintos usuarios, supervisor y/o superior inmediato del CONTRATANTE; respecto a decisiones y discusiones técnicas. El representante del CONTRATISTA debe ser técnicamente competente y tener capacidad para tomar decisiones sobre cualquier asunto técnico que se presente y que en cumplimiento del objeto del CONTRATANTE se solicite, El CONTRATISTA se obliga a contar durante todo el periodo

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 

Hospitalrosariovalledupar 

	<p>de ejecución del Contrato, con el Equipo Mínimo de Trabajo Cuadro No. 1; para ello deberá tener en cuenta los siguientes cargos y perfiles para la presentación de las Hojas de Vida, requisito exigible para la suscripción del acta de inicio, debidamente soportado</p> <p>19. En los casos que, de manera justificada aprobados por la supervisión del contrato, se realicen reemplazos temporal o definitivo de integrante (s) del equipo mínimo, deberán cumplir los mismos perfiles para la ejecución del Contrato.</p> <p>20. El CONTRATISTA en representación de su personal se obliga a dotar al personal de los elementos de protección personal necesarios, permitir que estos hagan parte de las brigadas de emergencias y participar en las actividades y capacitaciones. Resolución 1016 de 1989; Ley 9 de 1979, Art 114; ley 2400 de 1979 art 223, Conformar el Copasst interno o en su defecto permitir que su personal participe en las acciones propuestas por el Copasst de la ESE, cumplir con los pagos de la Seguridad social y ARL oportunamente, realizar los exámenes de rutina como requisito para ingresar a la ESE con ocasión de la ejecución del Objeto contractual propuesto en el presente estudio.</p> <p>21. Cuando el CONTRATISTA, por voluntad propia, desee incluir recurso humano para desempeñar actividades propias del contrato, este deberá presentar las hojas de vida ante la Oficina de Talento Humanos y/o Supervisor de la Entidad y cuyo perfil NO debe ser inferior al descrito anteriormente.</p> <p>22. EL CONTRATISTA será responsable por la seguridad industrial de todo el personal que trabaje para él, para lo cual suministrará los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2400 de mayo 22 de 1979 – Estatuto de Seguridad Industrial.</p> <p>23. Previo al inicio de los trabajos EL CONTRATISTA será responsable que el personal a su cargo esté debidamente dotado de uniformes de trabajo y calzado apropiado para desempeñar las labores según la legislación colombiana y en cumplimiento de los reglamentos internos de la Institución. Así mismo el personal deberá estar identificado con el logotipo de la Empresa a la cual pertenecen y con su respectivo carné.</p> <p>24. Las demás que le sean asignadas y se deriven de la naturaleza del contrato</p>
DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTA L	2.1.2.02.02.008.54129: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

REVISÓ	APROBO
 DARIO JUNIOR CUENTAS MANOTAS Subgerente Administrativo y Financiero	 ANSELMO JOSE HOYOS FRANCO Agente Especial Interventor